

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**LEGANÉS**

OTROS ANUNCIOS

Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, que ha aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2016, punto 17, las bases que regirán en el XV Concurso Internacional de Estatuas Humanas dentro de las Fiestas de Nuestra Señora de Butarque, y la aprobación de un gasto máximo de 12.042,00 euros.

La Delegación de Cultura, Festejos y JMD “San Nicasio”, del Ayuntamiento de Leganés, con motivo de las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de Butarque 2016, convoca el XV Concurso Internacional de Estatuas Humanas, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Participantes

Podrán participar todas las personas físicas mayores de edad que lo deseen, bien en solitario o formando parte de un grupo, en cuyo caso se identificarán a todas las personas integrantes del mismo.

Los/as participantes deberán representar una obra/escena/personaje original, no siendo admitidas obras/escenas/personajes ya representados en ediciones anteriores.

Segunda. Solicitudes

La entrega y recepción de las solicitudes se realizará en la Delegación de Festejos, sita en el CCC “José Saramago” [avenida del Mediterráneo, número 24, San Nicasio (Leganés)]. El plazo para presentar las solicitudes de inscripción será de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se podrá presentar directamente en la Delegación de Festejos, por “e-mail” (jalopez@leganes.org y jblanco@leganes.org) o por fax 912 489 592.

Los participantes presentarán el formulario de inscripción, que se facilitará en la Delegación de Festejos, acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.
- Fotografía del personaje representado.

La mera participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

Tercera. Desarrollo del concurso

De las solicitudes presentadas en plazo, el jurado seleccionará un máximo de 30 obras/escenas/personajes, quedando en reserva el resto de solicitudes. La lista de seleccionados y reserva se hará pública a través de la página web del Ayuntamiento, comunicándose por teléfono y/o correo electrónico a los seleccionados.

La exposición se desarrollará los días 16 y 17 de agosto de veinte a veintidós horas, en los lugares designados por la Delegación de Festejos, donde serán visualizadas por el público y el jurado.

El jurado examinará y evaluará la técnica y perspectiva de todas y cada una de las obras/escenas/personajes, para su posterior deliberación y puntuación.

Cuarta. Compromisos con los participantes

El Ayuntamiento de Leganés se compromete a dotar de alojamiento y manutención a los participantes durante los días 16 y 17, siempre que se haya solicitado esta opción en la hoja de inscripción.

Quinta. Premios

Se establecen las siguientes modalidades de concurso: estatismo, vestuario y movimiento.

Todas las obras/escenas/personajes concursarán en cada una de las modalidades definidas en las presentes bases, pudiendo optar únicamente a un único premio, salvo el premio especial del público que será compatible con cualquiera de los otros premios. Cualquiera de los premios es compatible con un accésit de otra categoría.

Se concederán, por parte del jurado, un premio por cada una de las modalidades y, por parte del público, el premio especial del público, por los siguientes importes:

- Premio al mejor vestuario: 300 euros y diploma.
- Premio al mejor estatismo: 300 euros y diploma.
- Premio al mejor movimiento: 300 euros y diploma.
- Premio especial del público: 1.000 euros y diploma.

El jurado clasificará a todos los participantes con accésit de primera categoría (300 euros), segunda categoría (280 euros), tercera categoría (260 euros), cuarta categoría (250 euros) y quinta categoría (210 euros).

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones correspondientes de conformidad con la legislación vigente, en su caso.

Los componentes del jurado puntuarán de 1 a 5 puntos (siendo 1 la mínima puntuación y 5 la máxima) cada uno de las obras/escenas/personajes, en cada una de las modalidades definidas (estatismo, movimiento y vestuario).

La concesión de un premio en una de las modalidades será compatible con el premio especial del público y accésit en otra categoría.

El premio especial del público se concederá al participante que hubiese obtenido un mayor número de votos por parte del público; para ello, durante la celebración del concurso se habilitarán en el recorrido tres urnas donde el público podrá depositar su voto, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Delegación de Festejos.

Sexta. *Jurado*

El jurado será presidido por el/la concejal-delegado/a de Festejos y estará compuesto por un máximo de cuatro vocales (un representante de Novanca, Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, y el resto personas relacionadas con las Bellas Artes designadas por la Concejalía-Delegada de Festejos), actuando como secretario un técnico de Festejos. El presidente podrá abstenerse en la votación.

La selección de los/as ganadores/as será a discreción absoluta del jurado y su fallo definitivo e inapelable, pudiendo declarar desierto la concesión de algún premio. El fallo hará mención a cada una de las modalidades definidas en las bases, a los premios de cada modalidad, a la puntuación obtenida y a lo/s ganador/es, dándose a conocer el día 17, a las veintidós y treinta horas, en el escenario situado en la plaza de España, momento en que los ganadores recogerán el premio vestidos de su personaje.

El jurado velará por el estricto cumplimiento de las presentes bases, aclarando e interviniendo en su momento, cualquier duda o vacío que pueda emanar de la interpretación de las presentes bases y reservándose el derecho a tomar las medidas oportunas y/o a descalificar, en su caso, aquellos participantes que incumplan con algún punto de las bases durante el transcurso del concurso.

El jurado podrá revocar cualquiera de los premios en caso de detectar alguna irregularidad.

Séptima. *Información y publicidad*

La publicación de las presentes bases se realizará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cualquier comunicación relativa al concurso se hará, además, a través de los tabloneros de anuncios de la Concejalía-Delegada de Festejos y de la página web del Ayuntamiento (www.leganes.org).

La información relativa al mismo se facilitará desde la Concejalía-Delegada de Festejos, en los teléfonos 912 489 583 y en los correos electrónicos jalopez@leganes.org y jblanco@leganes.org.

Octava. *Aspectos legales*

El Ayuntamiento de Leganés podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del certamen, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo. Asimismo, resolverá todas las cuestiones que pudieran surgir o plantearse en la interpretación de estas bases.



Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Leganés a realizar cuantas grabaciones audiovisuales de su imagen pudiesen efectuarse derivadas de la participación del concurso y de la entrega de los premios, así como se autoriza su posterior utilización con finalidad promocional de las actuaciones públicas municipales, lo que incluirá su reproducción y comunicación pública en aquellos medios que el Ayuntamiento de Leganés considere, sin límite temporal alguno.

Los/as participantes deberán estar en el lugar que la organización determine para su realización a las dieciocho horas del día 16 para conocer los lugares de ubicación, adjudicados por orden de inscripción, de cada uno/una de ellos/ellas en el concurso.

Leganés, a 12 de julio de 2016.—El concejal-delegado de Cultura, Festejos y JMD “San Nicasio”, Luis Martín de la Sierra Martín de la Sierra.

(02/26.490/16)

